

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	C.E.I.P. CARMEN BENÍTEZ
CÓDIGO	41004526
LOCALIDAD	SEVILLA

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

[https://
www.adideandalucia.es/normas/instruc/instrucciones6julio2020OrganizacionCentrosDocentesCovid.pdf](https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/instrucciones6julio2020OrganizacionCentrosDocentesCovid.pdf)

Además, se ha tenido en cuenta otras normativas y documentos que se especifican en los siguientes enlaces:

- ✓ Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. covid-19. centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. curso 2020/2021.
- ✓ Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptaren el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen GENERAL.
- ✓ Orden EFP/ 561/2020, de 20 Junio, por la que se publican Acuerdos de la conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020- 21.
- ✓ Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID- 19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- ✓ Instrucción 10/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020-21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
- ✓ Instrucción 8/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación Primaria para el curso 2020-21.
- ✓ Instrucción 9/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación Secundaria para el curso 2020-21.
- ✓ ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”, publicadas por la federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa.

**CONTROL DE MODIFICACIONES Y
ACTUALIZACIONES**

N.º REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	07/09/2020	Aprobación del Protocolo
2	10/09/2020	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede
3	02/11/2020	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede Modificación Índice y puntos 1, 2, 13, 14,
4	30/11/2020	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede Modificación de los puntos 4 y 9
5	25/01/2021	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede
6	22/02/2021	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede
7	29/03/2021	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede
8	26/04/2021	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede
9	31/05/2021	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede
10	28/06/2021	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede

ÍNDICE		
0	Introducción.	5
1	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2	Actuaciones previas a la apertura del centro.	7
3	Actuaciones de educación y promoción de las salud	11
4	Entrada y salida del centro.	12
5	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	14
6	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	14
7	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	18
8	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	21
9	Disposición del material y los recursos	22
10	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	23
11	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	24
12	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	26
13	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	28
14	Uso de los servicios y aseos.	33
15	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.	33
16	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	38
17	Seguimiento y evaluación del protocolo	39
18	Anexos	41

Se debe tener en cuenta que “los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

0. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP CARMEN BENÍTEZ (41004526) según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020/2021, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran. La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

Composición:

- Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19.
- Representante de equipo directivo del centro (que presidirá la Comisión).
- Enlace del centro de salud de referencia
- Coordinadora de Seguridad y Salud y prevención de riesgos laborales del centro. (mantendrá contacto con la persona de enlace del centro de salud de referencia que dirigirá y coordinará las actuaciones ante sospecha o confirmación de casos en el centro).
- Representante de la entidad local.

Siempre que sea posible, podrían incorporarse:

- Un miembro del personal administración y servicios (PAS).
- Un representante del alumnado.
- Un representante del AMPA.
- Una persona enlace del Centro de Salud de referencia o, en su caso, el médico del EOE.

La Comisión Específica COVID-19 se encargará de:

- ❖ Coordinar, elaborar y aplicar la información que se desarrolla a continuación.
- ❖ Desarrollar la campaña de información a los distintos sectores de la Comunidad Educativa (antes del comienzo del periodo de clases).

❖ Seguimiento y evaluación del protocolo.

La Directora, como presidenta de la Comisión establecerá la periodicidad de las reuniones, que podrán celebrarse de manera presencial o mediante medios telemáticos, según las condiciones sanitarias lo aconsejen.

	Apellidos, Nombre	Cargo/Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Cortés Rivero, Eva María	(DIRECTOR/A)	PROFESORADO
Jefatura	García Vilachao, Milagros	(JEFATURA DE ESTUDIOS)	PROFESORADO
Miembro	Valle Rodríguez, M ^ª Dolores	MAESTRO/A	PROFESORADO
Miembro	Cabrera Macías, Norma	COMISIÓN PERMANENTE	TUTORA LEGAL
Miembro	Francisco Martín Flores	AMPA	TUTOR LEGAL
Miembro	Bueno Beltrán, Rafael (9/11/2020)	REPRESENTANTE MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO
Miembro	Martín Rodelas, Virginia (9/11/2020)	ENFERMERA DE REFERENCIA	CENTRO SALUD

Periodicidad de reuniones

En principio se establece una reunión cada mes coincidiendo con el último lunes por las tardes, salvo que se vea la necesidad de modificar esta medida. La primera será presencial y se valorará si las siguientes pueden ser por videoconferencia o presenciales.

N.º reunión	Orden del día	Formato
1 (07/09/2020)	Aprobación del Protocolo	Telemático
2 (10/09/2020)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	Presencial
3 (02/11/2020)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	Videoconferencia
4 (30/11/2020)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	
5 (25/01/2021)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	
6 (22/02/2021)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	
7 (29/03/2021)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	
8 (26/04/2021)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	

9 (31/05/2021)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	
10 (28/06/2021)	Seguimiento de las actuaciones. Revisión de las medidas adoptadas. Modificación del Protocolo si procede	

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

Los principales objetivos que se persiguen son:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros, a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos, a través de pautas de actuación claras y de coordinación de los agentes implicados.

Siguiendo el esquema a desarrollar para la elaboración del protocolo de actuación correspondiente al curso 2020/2021 recogido en las Instrucciones de 6 de Julio, relativas a la organización de los centros docentes de Andalucía, las medidas para el funcionamiento de los centros educativos se establecen de acuerdo con los principios básicos siguientes:

Medidas previas

- Elaboración del protocolo COVID-19.
- Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
- Medidas de prevención personal.
- Tareas de limpieza, desinfección y ventilación.
- Gestión de casos.
- **Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa.**

Elaboración del protocolo COVID-19

Cada centro debe diseñar un documento donde se prevean las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse. A tal efecto y con el objetivo de que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad el próximo curso 2020-2021 se recogerán los apartados señalados en las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la Organización de los Centros Docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del Covid-19 contemplando las diversas situaciones.

Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19

Para un adecuado funcionamiento de la Comisión se requiere de determinadas acciones transversales relacionadas con la reorganización del centro, la coordinación y participación, la comunicación y educación para la salud y la consecución de la equidad.

Del mismo modo debemos contar con las figuras de:

- Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19.

- Un profesional sanitario del Centro de Salud donde se ubique el centro educativo será designado como enlace con el mismo. Asesorará al alumnado y al personal del centro educativo, en la educación para la salud en lo concerniente a la COVID-19.
- Coordinadora de Seguridad y Salud y prevención de riesgos laborales del centro. (mantendrá contacto con la persona de enlace del centro de salud de referencia que dirigirá y coordinará las actuaciones ante sospecha o confirmación de casos en el centro).
- Representante de la entidad local.
- Cada centro educativo tendrá una persona **responsable referente** para los aspectos relacionados con la COVID-19, que será el director o la directora, o la persona en quien delegue, antes del inicio del curso 2020-2021.

Se encargará de:

- Conocer los datos epidemiológicos actualizados.
- Ante un posible caso, contactar con las familias del alumno o alumna y darle instrucciones sobre cómo proceder.
- Colaborar con los servicios sanitarios en la identificación y seguimiento de contactos del alumnado en caso de confirmación.
- Servir de vínculo entre el centro educativo y los padres o tutores del alumnado que haya sido diagnosticado de COVID-19.

Limitación de contactos.

Este principio general emplea una estrategia basada en grupos-clase, que guiará la organización de espacios y los flujos de personas, para limitar al máximo los contactos entre grupos. De esta forma, en caso de aparición de un caso de COVID-19 o un brote en un sector, se reduce la posibilidad de que sea necesario cerrar todo el centro. En la situación más restrictiva, los grupos estarán incomunicados entre sí, a modo de compartimentos estancos. Su permeabilidad puede ir aumentando en función de la situación epidemiológica.

Como norma de funcionamiento general se debe reducir al máximo el flujo de personas y el intercambio de aulas dentro del grupo. Tampoco se debe cambiar de grupo, ni de alumnado ni profesorado, salvo circunstancias muy puntuales, como pueden ser la atención por especialistas.

Cuando varios sectores deban utilizar los mismos accesos (entrada, pasillos, escaleras, etc.) lo harán de manera escalonada para evitar las aglomeraciones y el paso simultáneo por zonas comunes.

Asimismo, conviene evitar al máximo los desplazamientos del personal por el centro, para impedir que el virus se disperse por varios sectores. En ningún caso podrá haber intercambio de alumnado de un sector a otro. El flujo del profesorado entre los grupos se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

Medidas generales de prevención personal

Aseguraremos el distanciamiento físico interpersonal y evitaremos aglomeraciones.

El personal docente y no docente tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón y **geles hidroalcohólicos**. Éstos estarán a su vez, en la entrada del Centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Debemos tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

<https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/MedidasPrevencionCovid19ConsejeriaSaludyFami>

[lias.pdf](#)

- Se han colocado **alfombras con solución desinfectante en las entradas** para la limpieza y desinfección de los zapatos.
- Como medida de limitación de contactos, se procurará una **distancia de al menos 1,5 metros** en las interacciones entre las personas en el centro educativo. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán estrictamente el resto de medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, principalmente el uso de mascarillas.
- **LAVADO DE MANOS correcto y frecuente.**
- **Cuidar una correcta ETIQUETA RESPIRATORIA** consistente en cubrir boca y nariz al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa-pedal.
- **USO DE MASCARILLAS**
Será obligatorio el uso de mascarillas por el personal docente y no docente.

Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del Centro, que el alumnado use mascarillas en la clase, en sus desplazamientos y circulación dentro del Centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años.

En caso de no tenerla, excepcionalmente el Centro se la proporcionará.

Limpieza, desinfección y ventilación

- Se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliarios, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como una ventilación adecuada de las estancias. Se han incluido en dicha limpieza el equipo de aire acondicionado.
- La ventilación de las estancias- como las aulas y espacios comunes- es tan importante como la L+D y se realizará de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de estos.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa.

Antes de la incorporación y en función de la evolución de la pandemia, la dirección del centro elaborará documentación sobre las medidas a adoptar en la incorporación del alumnado al centro, procurando que sean esquemáticas y sencillas de comprender. Las medidas que afecten al alumnado serán comunicadas a las familias mediante los canales habituales de enlace, para contribuir a su efectividad a la hora de la incorporación del alumnado.

Se enviará la información a todas las familias , manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

Se potenciará el uso de infografías , carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene.

Se actualizará esta información adaptándose a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Calendario de reuniones informativas:

- Claustro, 1 de septiembre de 2020.
- Consejo Escolar, 7 de septiembre de 2020
- Publicación del Protocolo en la Web del Centro: colegiocarmenbenitez.es
- 09/02/2020 Actualizaciones del Protocolo

Medidas específicas para el alumnado

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada. Del mismo modo, **no habrá ningún tipo de intercambio de material entre casa y colegio.**

Quedan prohibidas las mochilas de ruedas. El alumnado dejará en el colegio siempre sus libros, su estuche, cuadernos... y acudirá al entro únicamente con una mochila pequeña (con su merienda, botellita de agua, mascarilla de repuesto...) correctamente identificada con su nombre en lugar bien visible.

En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

Aquel alumno /a que venga sin mascarilla será provisto de ella, con aviso y comunicación a las familias. El alumnado reincidente en esta conducta inapropiada podrá ser retenido en la secretaria hasta que su familia le traiga la mascarilla desde su casa, tras ser llamadas desde el equipo directivo, y posterior aviso a asuntos sociales previa comunicación a los familiares.

El equipo directivo del centro diseñará una información que pondrá en conocimiento del alumnado al comenzar el curso para aplicar las medidas específicas que conciernen al alumnado y afrontar su vuelta al régimen ordinario de clases a partir del 10 de septiembre. A esta información se le dará publicidad por diferentes canales de comunicación.

Una vez incorporado el alumnado al Centro, las tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, según las instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/21 (Instrucción 10/2020).

EN NUESTRO CENTRO SE ESTABLECEN 4 GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- Grupo de Convivencia Infantil 3/4/5 años.
- Grupo de Convivencia Primaria 1: Alumnado de 1º+2º
- Grupo de Convivencia Primaria 2: Alumnado de 3º+4º
- Grupo de convivencia Primaria 3: Alumnado de 5º+6º.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

El contenido del presente protocolo, así como todas las medidas higiénico-sanitarias serán de obligado cumplimiento durante la jornada laboral para todas las personas trabajadoras del centro.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

Desde la dirección del centro se darán a conocer la información contenida en el presente protocolo para que otros miembros de la comunidad educativa, empresas proveedoras, así como otros agentes que participan o prestan servicios en el centro educativo sean conocedores de las medidas aquí desarrolladas.

En este sentido, el trabajo en equipo por parte del personal docente y no docente para dar traslado de esta información en momentos que así se requiera, será de vital importancia para que el desarrollo del curso se dé dentro de unos parámetros normales.

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de nuestro alumnado y se adaptarán en función de la edad y las necesidades específicas que pueda presentar determinado alumnado.

Estas medidas y recomendaciones tienen como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten la incorporación al centro de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio.

La acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para aquellos/as con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, evitándose que se den situaciones de estigmatización en relación al COVID-19.

Las medidas que a continuación se exponen deben ser sostenibles y poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control de COVID-19:

- Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.
- Estas actividades se incluirán de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro, de manera que se puedan trabajar de manera integral.
- Es necesario concienciar sobre la importancia de adoptar medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado y en todo el personal, para que sean transmisores en sus hogares y entorno social próximo como prevención y para evitar la transmisión.
- **Aspectos básicos a desarrollar por el profesorado en las aulas:**
 - Reconocimiento de los síntomas de la enfermedad y cómo actuar ante la situación.
 - Medidas de distanciamiento físico.
 - Limitación de contactos.
 - Higiene de manos.
 - Uso adecuado de la mascarilla.

- Fomento de la conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno
 - Fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros
 - Prevención del estigma del infectado.
- **Cuando transmitir a estas medidas:**
 - Realizaremos un recordatorio al iniciar la jornada sobre las medidas básicas hasta que se consoliden como rutinas.
 - Se desarrollarán además, en cualquier momento que determine el equipo docente en función de la interiorización en cada grupo.
 - De igual forma, se pueden desarrollar de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en unidades didácticas integradas.
 - Se implementarán y se reforzarán aquellos principios que se sustentan el presente protocolo de cara a favorecer el mantenimiento de la escuela como un entorno seguro para preservar la salud.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Con el fin de evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro se establecerán medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas.
- Flexibilización entradas y salidas de hasta una hora, sin alterar el computo total de horas previsto para el alumnado ni para el profesorado, varias vías de entrada y salida, en caso de hermanos, estos accederán en el horario del primero.
- La atención al público en horario distinto al de entradas y salidas mediante cita previa.
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
- El horario individual del profesorado se adaptará a la circunstancia establecida en el primer apartado referido a flexibilización horaria.
- La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.
- Con objeto de limitar al máximo los contactos interpersonales, el horario general del centro se elaborará atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupo-clase sea el menor posible.
- Las tutorías se realizarán de manera preferente vía telemática, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).
- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- 30/11/2020 Se estudia la posibilidad de flexibilizar la entrada, en un único tramo horario, a las familias con varios hijos/as que, por cuestiones laborales, así lo soliciten.

Vías de acceso/salida del centro:

- Acceso para Educación Infantil: Puerta de emergencia **A** próxima a José Laguillo (Sevillana de Pinturas).
- Acceso para el alumnado de Primer Ciclo: Puerta de emergencia **B** próxima a Luis Montoto)
- Acceso para el alumnado de Segundo y Tercer Ciclo: Puerta habitual de entrada (Principal).

Horario flexible de acceso/salida del centro.

CICLO	GRUPO	ENTRADA	SALIDA
EDUCACIÓN INFANTIL	5 AÑOS	9:00	14:00
	4 AÑOS	9:05	14:05
	3 AÑOS	9:10	14:10
PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	1º	9:00	14:00
	2º	9:05	14:05
SEGUNDO Y TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	6º	9:00	14:00
	5º	9:00	14:00
	4º	9:05	14:05
	3º	9:05	14:05

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.

La organización del alumnado corresponderá al maestro/a que esté en ese momento al cargo del grupo que tenga que salir / entrar. Mientras el grupo circule por el centro, tanto en el interior como en el exterior se mantendrán respetando las filas por aula y manteniendo la distancia física de seguridad.

Tanto las entradas como las salidas, se realizarán de forma organizada y escalonada por aulas, según las directrices referidas anteriormente.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

No se permitirá el acceso de personas ajenas al centro si no han sido expresamente autorizadas por la Dirección del centro.

La atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).

Otras medidas

El centro contará con dispensador automático de gel hidroalcohólico en el hall de entrada a disposición de quien lo necesite.

A su vez, será obligatorio el uso de mascarillas para el acceso al recinto. En el caso de que alguna persona no disponga de ella, el centro se la proporcionará.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

La atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.

Las familias o tutores legales sólo podrán entrar al edificio escolar en casos de irremediable necesidad o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Para el acceso al centro quedarán establecidos y señalizados distintos flujos de circulación para evitar coincidencia espacial y temporal de las personas.

Las familias tendrán permanentemente a su disposición en la entrada del Centro dispensadores de **gel hidroalcohólico**. Se asegurarán de usarlo cada vez que entren o salgan del edificio y deberán llevar puesta la mascarilla. A su vez, emplearán los flujos trazados en el suelo para dirigirse al espacio o dependencia correspondiente.

Las personas adultas que acompañen al alumnado no deben estar dentro de grupo de riesgo o vulnerables.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedores del centro.

Todos aquellos particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedores del centro y deseen acceder a las instalaciones tendrán que hacerlo con mascarilla y aplicarse gel hidroalcohólico en sus manos.

De manera inicial serán atendidos en la entrada a través de ventanilla. Posteriormente, se determinará si se les autoriza el paso dependiendo del objeto de la visita. En todo momento seguirán los flujos trazados en dirección al espacio al que accedan.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Queda suspendido el uso de espacios comunes para el desarrollo de actividades académicas en horario lectivo.

Para el tiempo extraescolar, se empleará el gimnasio y se procederá a su limpieza y desinfección (L+D) diariamente según el horario establecido.

Medidas generales:

1. Aulas ordinarias (sin configuración de grupos de Convivencia permanente):
Preferentemente, **cada grupo utilizará un aula de referencia** donde desarrollarán toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro. En el caso del área de EF, ésta se desarrollará en el patio del centro bajo las medidas de seguridad adecuadas, y en su caso, en la propia programación didáctica de esta materia.
2. Los diferentes grupos de un mismo nivel con número similar de alumnos se organizarán en filas orientadas en una misma dirección con una distancia entre puestos de 1'5 metros, usando obligatoriamente mascarilla y reduciendo al máximo los desplazamientos del alumnado durante el desarrollo de la clase.
3. Los **refuerzos y apoyos pedagógicos** al alumnado del grupo se llevarán a cabo **siempre dentro del aula o las aulas de referencia**. En el caso de optar por esta segunda opción, serán necesarios procesos de limpieza y desinfección tras el uso por parte del alumnado. El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.
4. El **número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible**, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
5. Los **recreos** quedarán organizados por parte de la Jefatura de Estudios de forma escalonada y con sectorización de los espacios disponibles para limitar el contacto entre los diferentes grupos-clase.
6. Cuando se realicen **actividades deportivas, lúdicas o de ocio**, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
7. **Se descartan actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones** en el interior del edificio. El **aforo**, acomodación y uso de las aulas y de los espacios comunes tales como el GIMNASIO, salas de profesores, etc. se definirá en función de lo dispuesto por las diferentes administraciones en materia de salud.
8. **No se usará la fuente de agua**, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.
9. Para aquellas enseñanzas de música donde sea necesaria la utilización de instrumentos compartidos se utilizarán los espacios más amplios del centro (gimnasio), aumentando la distancia interpersonal, se hará uso de medidas de protección adicionales siempre que sea posible, y se acompañará siempre de una adecuada ventilación del espacio.

DEPENDENCIA

AULA ORDINARIA

? EQUIPAMIENTO E HIGIENE

Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, no debiendo cambiar de pupitre aun- que haya alguno sin ocupar.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

En cada aula existirá un dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico . Igualmente, habrá papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.)

Limpiador desinfectante multiusos (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.

Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal para depósito de residuos. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este.

? VENTILACIÓN Y LIMPIEZA.

Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase durante 10 minutos.

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.

En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.

Para el profesorado que requiera mantener dentro del aula un contacto más estrecho con determinados alumnos se revisará la posibilidad de protección extra (mascarillas **y pantallas protectoras**).

El alumnado tendrá a disposición la botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.

Cuando un alumno/a deba acudir al baño, debe ir provisto de mascarilla. No se debe beber agua en los grifos.

Tras concluir la jornada escolar , antes de salir , el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.

Se organizará la docencia de forma que el alumnado no necesite llevar o traer material a casa. No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual. Las tareas para realizar en casa se propondrán, preferentemente mediante medios telemáticos.

PROTECCIÓN PROFESORADO

- Mascarilla
- Higiene constante de manos.

DEPENDENCIA

AULA PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA y AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Siempre que sea posible, **se atenderá al alumnado en su aula de referencia.**

Dadas las características especiales del alumnado que asiste a estas aulas, además de intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias de infantil-primaria. Es recomendable cubrir una zona del aula con iconografía alusiva y adaptada a las características del alumnado, con el fin de poder tener rápido y fácil acceso a la información y a las actuaciones preventivas y de seguridad sugeridas.

Dado que se da la circunstancia, de que en algunos de los alumnos usuarios de estas aulas no se recomienda el uso de mascarilla y es difícil mantener la distancia de seguridad con ellos, los profesionales que los atiendan deben contar con medidas de protección extra (mascarilla y pantalla protectora).

Las dotaciones de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico:

Jabón de manos y el gel hidroalcohólico.

Papel higiénico. Tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda cada alumno sus pañuelos desechables.

Limpiador desinfectante multiusos (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.

Papelera con tapa.

El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, debe ser en la medida de lo posible individual, de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.

PROTECCIÓN PROFESORADO DE AULA ESPECÍFICA Y PTIS

- Bata (OPCIONAL) (Se aconseja lavado diario).
 - Mascarilla.
 - Pantalla facial.
 - Higiene constante de manos.
- Guantes.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Las medidas generales de prevención personal, a tener en cuenta por todos los miembros de la Comunidad Educativa, son:

DISTANCIAMIENTO SOCIAL:

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

HIGIENE DE MANOS:

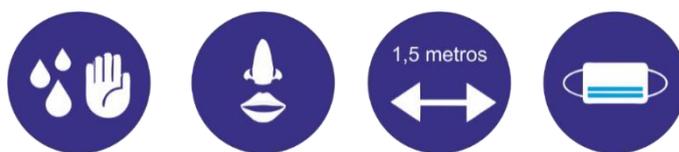
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

HIGIENE RESPIRATORIA:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

USO DE MASCARILLA:

- Es obligatorio el uso de mascarilla personal durante la jornada escolar.



ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- Para la limitación de contactos se han establecido **grupos de convivencia escolar para cada clase en los diferentes niveles educativos, según disponibilidad de recursos personales y materiales**, los cuales cumplen algunas de las características – aunque no todas debido a las características estructurales y de dependencias del centro- que se detallan en las **instrucciones undécima y duodécima** de las **INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19 reflejadas anteriormente en el apartado 6 de este documento**. Esta medida se mantendrá durante el desarrollo del curso y se podrá flexibilizar siempre y cuando la situación sanitaria lo permita.

- Preferentemente, **cada grupo utilizará un aula de referencia** donde desarrollarán toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Los **refuerzos y apoyos pedagógicos** al alumnado del grupo se llevarán a cabo **siempre dentro del aula o las aulas de referencia**. En el caso de optar por esta segunda opción, serán necesarios procesos de limpieza y desinfección tras el uso por parte del alumnado. El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.
- El **número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible**, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Durante los periodos de **cambio de clase**, el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- Cuando se realicen **actividades deportivas, lúdicas o de ocio**, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- Los **recreos y descansos** quedarán organizados por parte de la Jefatura de Estudios de forma escalonada y con sectorización de los espacios disponibles para limitar el contacto entre los diferentes grupos-clase, la **vigilancia** se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar en ese tramo horario.
- En el supuesto de que se lleven a cabo **salidas complementarias y/o extraescolares** fuera del centro, serán obligatorios los grupos de convivencia escolar.
- Para la organización del alumnado en grupos de convivencia escolar, el centro organizará los materiales y el alumnado de acuerdo con el proyecto educativo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas.

GRUPOS DE CONVIVENCIA INFANTIL: Cada uno de los cuatro cursos que forma un grupo de Convivencia.

El número de alumnos que lo componen es el siguiente:

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSIBLE
INFANTIL 3	24	Carmen Moreno Luna
INFANTIL 4 A	17	Elena Calvo Salazar
INFANTIL 4B	16	Angela M ^a Sánchez Martínez
INFANTIL 5	25	Asunción Magdalena Barragán Montaña

GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 2: lo compondrán los cursos de 1º y 2º de Primaria, que se ubican

en la planta baja del edificio.

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSIBLE
1º PRIMARIA	25	Ana Vaquerizo Barroso
2º PRIMARIA	25	Adela Montero Barco
G R TOTAL		50 alumnos/as

GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 3: lo compondrán los cursos 3º y 4º de Primaria, que se ubican en la primera planta del edificio.

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSIBLE
3º PRIMARIA	25	Milagros García Vilachao
4º PRIMARIA	25	Israa Talib Chentouf
TOTAL		50 alumnos/as

GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 4: lo compondrán los cursos 5º y 6º de Primaria, que se ubican en la segunda planta del edificio.

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSIBLE
5º PRIMARIA	26	Mª Dolores Valle Rodriguez
6º PRIMARIA	26	Pilar Batanero Dabrio
TOTAL		52 alumnos/as

AFOROS	
Sala de Profesores	7
Aseos para el alumnado planta baja	5
Aseos para el alumnado plantas superiores	2
Aseo minusválidos patio	1
Despachos de dirección, Jefatura y Secretaría	2
Portería	1
SUM	19 No se hará uso como tal. Este espacio será el nuevo aula de 4 años B

Aseo infantil	1
Patio	Una clase de EF y grupos de convivencia

MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

Deberán atenderse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse:

- Separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades,
- Evitando coincidir con la entrada y salida del alumnado.

OTRAS MEDIDAS:

Toda persona que acuda al centro deberá venir con mascarilla.

La atención al público para actividades de tramitación administrativa tendrá lugar por la ventanilla habilitada para ello en la dependencia de la Secretaría.

La ventanilla de atención al público dispone de pantalla de metacrilato que mejora las condiciones para limitar los contactos entre personas.

Si existiera mucha afluencia de público, se establecerá un sistema de cita previa. En caso contrario, la separación entre personas en esta ubicación será superior a los dos metros, ya que el espacio físico disponible así lo permite.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.

- Se velará por realizar **salidas organizadas y escalonadas por aulas, siguiendo los flujos trazados en el suelo** para el tránsito de personas, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos del alumnado por el Centro. Será el profesorado el que acuda al aula de referencia.

Cuando un alumno/a se desplace para ir al baño, al patio o realizar Educación Física, lo hará sin quitarse la mascarilla y manteniendo la distancia de seguridad.

Señalización y cartelería.

La información de carácter visual y accesible para el alumnado y profesorado será imprescindible donde se recuerden las normas higiénicas y de distanciamiento.

Esta infografía se colocará en pasillos, clases, baños... en definitiva, en lugares visibles al alumnado para favorecer un correcto flujo de información.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

- Material de uso personal.

- Cada maestro/a, alumno/a y personal no docente dispondrá de material de uso personal, para ello, todo deberá estar debidamente etiquetado.
- Se evitará colocar materiales en el suelo o zonas susceptibles de contacto, colocando los elementos personales en perchas, en las rejillas de las mesas o en el respaldo de la propia silla del usuario.
- Se mantendrán limpias tanto las mesas del profesor/a como las del alumnado, evitando el exceso de material en las mismas.
- 30/11/2020 Se informa a las familias sobre la posibilidad de traer los lunes una mantita al Centro que llevarán a casa cada viernes para su lavado o sustitución.

- Material de uso común.

- Aquellos materiales de uso común como ordenadores, grapadoras o encuadernadoras se limpiarán y desinfectarán en cada uso.
- Se revisará que en cada aula siempre haya gel hidroalcohólico y se garantizará la reposición de bolsas para la papelera de pedal.
- Se evitará el uso de materiales que no puedan ser desinfectados.
- En los baños se revisará el rollo de papel secamanos así como el dispensador manual de jabón de manos y las bolsas de la papelera de pedal para su correcta reposición.
- Se procurará que instrumentos musicales y material deportivo se desinfecten antes y después de cada uso (salvo en el caso de las "aulas de convivencia estable").

- Libros de texto y otros materiales.

- Los libros de texto, así como los cuadernos serán de uso personal y permanecerán en el centro.
- Para que el alumnado pueda trabajar en casa, se le facilitará la clave de acceso al soporte digital del libro de texto.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

Teniendo en cuenta los posibles escenarios que se nos pueden plantear, la docencia se organizará en base a tres posibilidades:

- Situación de cuarentena de uno o varios docentes.
- Situación de cuarentena de uno o varios grupos-clase.
- Situación de cierre del centro así como la docencia presencial.

Para ello tendremos en cuenta:

1. Las características propias del alumnado y sus entornos familiares.
2. Recursos humanos y materiales necesarios..

A partir de ahí, se pondrá en marcha el plan docente para un marco de enseñanza no presencial común para el centro el cual goza del acuerdo del Claustro de Profesores y responde a las propias Líneas Generales de Actuación Pedagógica del centro recogidas en su Proyecto Educativo y responde a lo establecido al marco normativo en vigor para todo el curso académico.

Reforzaremos el uso de plataformas digitales en las que se ha formado el profesorado que favorezcan las competencias educativas en línea.

- **Para** favorecer el acceso y posterior manejo del entorno virtual de **Google for Education** y sus diferentes aplicaciones por parte del alumnado y las familias, durante los primeros días de clase se trabajará con el alumnado así como con las familias a través de videotutoriales para garantizar la información y correcto manejo de la plataforma.
- **Uso de la herramienta Google Classroom** para gestionar un aula de forma colaborativa en internet, siendo una herramienta para la gestión del aprendizaje.
- Uso de **cuentas de correo electrónico vinculadas al dominio adquirido por el centro** como principal canal de comunicación familia-escuela.
- Además de los libros de texto se favorecerá el uso de recursos didácticos interactivos como son kahoot, liveworksheets... Dichas actividades se subirán a Classroom para que el alumnado tenga acceso en casa a las mismas.
- **La evaluación** será continua y conforme a la normativa en vigor. El profesorado adaptará los instrumentos de evaluación

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

El horario escolar se adaptará a la nueva situación:

- Las áreas instrumentales tendrán una especial presencia en el horario semanal.
- Las ciencias sociales y naturales supondrán una carga horaria menor.
- El resto de áreas/especialidades se coordinarán con los tutores para que su carga lectiva sea menor.

Adecuación del horario individual del profesorado

Para adaptar el horario a la nueva situación se establecerán **video llamadas grupales** para con el grupo clase destinadas al seguimiento académico y la acción tutorial en el modelo de enseñanza no presencial.

En el horario del docente se incluye el seguimiento académico del alumnado, la revisión de tareas, correcciones, así como la comunicación con las familias.

La atención a las familias, se realizará, preferentemente de manera telemática. Si no pudiera darse esta circunstancia, se plantearán entrevistas personales bajo cita previa y siguiendo todo el protocolo de seguridad.

Adecuación del horario del centro para la atención administrativa

Se aconseja mantener todas las comunicaciones con el Colegio por **vía telemática**. En el caso que esto sea imposible, las familias solo podrán acceder al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del Profesorado o del Equipo Directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención o higiene.

La atención al público en Administración se realizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado. **El Centro ofrecerá dicha gestión administrativa a las familias a través de su ventanilla ubicada en el hall del Colegio de 9:30 a 11:00 lunes, miércoles y viernes, y los martes y jueves de 12 a 13.30 horas con previa cita.**

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Aspectos a tener en cuenta antes alumnado y profesorado especialmente vulnerable o con posibles síntomas COVID-19.

Limitación de contactos.

- Como punto de partida, en las entradas al centro se **recomendará** cuando sea posible, que **las personas adultas que acompañan al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.**
- El alumnado y profesorado que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables para el COVID-19 (por ejemplo, **enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida**), podrá acudir al

centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

- Las familias no traerán al centro a los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.
- Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud de referencia.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, la familia sin demora, informará al centro educativo.
- Igualmente, la dirección del centro lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial a través del/la Inspector/a de referencia.
- El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- Lavado frecuente de manos y uso de gel hidroalcohólico según las directrices del profesorado en las aulas.

Profesorado especialmente vulnerable.

- En el caso del profesorado considerado como personas trabajadoras vulnerables, podrán iniciar el procedimiento de evaluación de personal especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-COV-2 en la administración general, administración educativa y administración de justicia descrito en la normativa en vigor para que se determinen las condiciones en las que se debiera adaptar, en su caso, su puesto de trabajo.

Alumnado NEAE:

El alumnado con NEAE se organizará en sus grupos limitando la interacción entre clases.

Aspectos a tener en cuenta:

- Se organizará la entrada y salida, de manera que un componente del personal acompañará a cada alumno o alumna a su aula de referencia, si no tiene autonomía para ir solo.
- Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y una organización que posibiliten que no coincidan con otros compañeros en los desplazamientos.
- Se intensificarán las medidas de prevención personal: higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.
- Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños o niñas, ya que se meten las manos frecuentemente en la boca, siempre con precaución de no dejarlo accesible o sin supervisión.
- Con los más pequeños, es importante consolar a los niños y las niñas, y puede ser frecuente la necesidad de tenerlos en brazos o tener una interacción cercana con ellos para su

adecuada atención. Cuando se les coge en brazos o es necesaria una interacción estrecha, la persona cuidadora podrá llevar mascarilla higiénica y pantalla facial.

- Quedan exentos del uso de mascarilla en el centro educativo personas con discapacidad o que presenten situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela o en personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización o su uso adecuado.
- Dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión, y que se recomienda ventilar frecuentemente los espacios se tendrá una especial precaución en estos grupos de alumnos y alumnas, para evitar accidentes.

Atención al alumnado con necesidades educativas especiales en procesos de enseñanza-aprendizaje no presencial.

De cara a **reducir la brecha digital** de las familias y alumnado, se propone el siguiente mecanismo compensatorio que garantice el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables de nuestra comunidad educativa:

1. El **profesorado especialista** de un grupo que pase a un escenario de enseñanza no presencial que resultase **con menor carga horaria** realizará **tareas de apoyo, refuerzo y seguimiento educativo de aquel alumnado que pueda presentar brecha digital**.
2. **Se podrá realizar seguimiento por parte del tutor del grupo con las familias que presenten dificultades en el manejo de dispositivos TIC.**
3. El centro realizará las gestiones pertinentes a la Delegación Territorial de Educación para procurar **préstamos de dispositivos electrónicos TIC**, para dotación para aquellas familias que no dispongan de recursos de este tipo en caso de tener que abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia.

12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Aula matinal.

Limitación de contactos.

El servicio complementario aula matinal, se debe regir por las normas y recomendaciones específicas que las autoridades competentes en materia sanitaria establezcan. No obstante, se incluyen en el actual documento para el curso 2020/2021 medidas organizativas que permitan su desarrollo en condiciones de seguridad y eficiencia:

- Tanto el acceso como la salida del aula matinal será supervisado por los monitores, procurando evitar aglomeraciones a la entrada.
- A la hora de incorporar al alumnado a sus aulas se regirán por el horario general establecido en el centro, evitando aglomeraciones para prevenir el contacto entre el alumnado.

- El desarrollo del aula matinal, siempre que sea posible se realizarán en espacios abiertos o en su caso, en el GIMNASIO manteniendo la distancia de seguridad. Será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas).
- Se recomienda a los monitores un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero si mantener una distancia de seguridad con el resto de grupos.

Medidas de prevención personal.

- Tanto monitores como usuarios, usarán siempre mascarilla y gel hidroalcohólico.
- Para los casos en los que traigan un desayuno, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración.
- Se desaconseja vajilla, cubertería o cualquier otro utensilio reutilizable.
- En el caso de entregar fruta para su consumo posterior, esta se entregará siempre protegida por un envoltorio.

Entre las **medidas recomendadas para la restauración** se destacan, sin ser limitativas:

- Si fuese necesario, se utilizarán manteles de un solo uso.
- El personal que atienda al alumnado en cuanto a la administración de alimentos deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.

Limpieza y ventilación de espacios

- En el caso de usar el GIMNASIO se procederá a la ventilación y desinfección del espacio, sillas y mesas o cualquier otro material usado a la finalización del servicio diariamente.

Actividades extraescolares.

Limitación de contactos.

- Las actividades extraescolares fuera del centro u otras que catalogadas como tales pudieran diseñarse dentro del mismo, realizadas por el profesorado o por personal de instituciones externas, quedan aplazadas hasta que las condiciones sanitarias lo permitan. En caso de que se realizara alguna salida recomendada, se diseñará un modelo de autorización común, como recurso educativo cercano y al aire libre.
- Para los servicios complementarios realizados en horario extraescolar a través de empresas externas y en horario de 16:00 a 18:00 h. se priorizará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo preferentemente en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- Para aquellas actividades donde sea necesaria la realización de actividad física se recomienda utilizar los espacios más amplios del centro, aumentar la distancia interpersonal y usar medidas de

protección adicionales siempre que sea posible, acompañado siempre de una adecuada ventilación del espacio.

- Quedan descartadas las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro.

Medidas de prevención personal.

- Tanto monitores como usuarios, usarán siempre mascarilla y gel hidroalcohólico.

Limpieza y ventilación de espacios.

- En el caso de usar el gimnasio para los servicios complementarios, se procederá a su ventilación, limpieza y desinfección de sillas y mesas o cualquier otro material usado a la finalización del servicio diariamente.

El Centro no dispone de servicio de transporte ni comedor escolar.

13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

A cargo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Sevilla (Dirección General de Educación y Edificios Municipales, Departamento de Mantenimiento y Conservación de Edificios Municipales).

Desde la Dirección del Centro, en comunicación constante con el personal de limpieza del Ayuntamiento de Sevilla, se velará por la realización diaria de los procesos de **limpieza y desinfección (L+D)** de los espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como por la ventilación adecuada de los espacios.

Las aulas y zonas comunes se limpian y desinfectan frecuentemente.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REFORZADA DE ESPACIOS COMUNES:

ESPACIO	Frecuencia	ÚTILES	Productos químicos a emplear
GIMNASIO	Diaria	Suelo. Teclado. Manivelas de puertas y ventanas, botones de uso.	Disolución de lejía al 1:50 Detergente

La **lejía doméstica** es muy efectiva para la desinfección de superficies donde pueda haber virus: superficies que se tocan con frecuencia, pomos de las puertas, superficies del baño y el inodoro y grifos.

Para que la lejía sea eficaz hay que limpiar previamente las superficies con bayetas húmedas para recoger el polvo. Después, limpiar esas mismas superficies con otra bayeta humedecida con una **disolución de lejía al 1:50**

Preparación de la lejía al 1:50:

1. Coged 20 ml. de lejía.
2. Echarlo dentro de una botella de 1 litro.
3. Rellenar la botella con agua del grifo hasta completar.
4. Cerrar y darle la vuelta varias veces para mezclar.

Se preparará la mezcla el mismo día de su uso, pierde eficacia en unas horas.

Para la limpieza se mojará una bayeta limpia con esta disolución para desinfectar las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc. A continuación, limpiar la bayeta con agua del grifo tras cada uso y volver a impregnarla con esta disolución de lejía.

Se usarán equipos de protección.

Tras cada limpieza, **los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura**, procediéndose posteriormente a realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En los puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, garantizaremos la higienización de estos puestos. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

Reduciremos al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes tales como bolígrafos, teclados, teléfonos, pizarras táctiles u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquéllos que no sea posible, se desinfectarán entra cada uso.

Al impartir diferentes materias por distintos docentes en la misma aula y día, se procederá a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y silla antes de su uso por el siguiente docente.

Se informará al alumnado de las recomendaciones de limpieza de objetos de uso personal (MINISTERIO DE SANIDAD. GOBIERNO DE ESPAÑA, Documento técnico de 6 de abril de 2020).

Los objetos de uso personal como gafas, estuches...se limpiarán con frecuencia en casa.

Para desinfectarlos en casa, cuando el material lo permita, usar un paño limpio con solución hidroalcohólica. En su defecto podemos usar alcohol común (concentración del 96%) diluido de la siguiente manera: mezclar 70 ml de alcohol con 30 ml de agua. No hace falta aclarar.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Aseguraremos el distanciamiento físico interpersonal y evitaremos aglomeraciones.

El personal docente y no docente tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o **geles hidroalcohólicos**. Éstos estarán a su vez, en la entrada del Centro y en

las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Debemos tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

- Como medida de limitación de contactos, se procurará una **distancia de al menos 1,5 metros** en las interacciones entre las personas en el centro educativo. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán estrictamente el resto de medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, principalmente el uso de mascarillas.

- **LAVADO DE MANOS correcto y frecuente.**

La higiene de manos es la medida más sencilla y eficaz para prevenir la transmisión de microorganismos incluido el COVID-19, debido a su envoltura lipídica que es desactivada con las sustancias surfactantes de los jabones.

Para que sea eficaz debe realizarse con agua limpia y jabón o con un desinfectante con contenido alcohólico de entre el 60-80%. Si las manos están sucias, la solución hidroalcohólica no va a ser efectiva, por lo que se recomienda el lavado con agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos. Esta rutina se complementará con evitar tocarse con las manos los ojos, nariz y boca.

El alumnado deberá lavarse las manos frecuentemente durante 40-60 segundos cada lavado.

9/11/2020 Se procede a la dispensación de gel hidroalcohólico por parte del profesorado a la entrada y salida del centro para la desinfección a la llegada al colegio.

- **Cuidar una correcta ETIQUETA RESPIRATORIA** consistente en cubrir boca y nariz al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa-pedal. Si no se dispone, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Los virus se propagan a través de las gotas emitidas al hablar, toser o estornudar, por lo que mantener una adecuada higiene respiratoria protege a las personas que lo rodean de virus como los del resfriado, la gripe o la COVID-19.

- **Usar MASCARILLAS.**

Será obligatorio el uso de mascarillas por el personal docente y no docente.

Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del Centro, que el alumnado use mascarillas en la clase, en sus desplazamientos y circulación dentro del Centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años.

En caso de no tenerla, excepcionalmente el Centro se la proporcionará.

El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Las **mascarillas higiénicas** son un tipo de mascarillas útiles para disminuir el riesgo de contagio por el SARS-CoV-2; tienen utilidad de protección para quien las lleva y para las personas del entorno ya que limita la emisión y entrada de gotas respiratorias. Al igual que otros tipos de mascarilla, cubren la boca, la nariz y la barbilla y suelen estar compuestas por una o varias capas de material textil. Pueden ser reutilizables y existen modelos para adultos y para población infantil. Por la combinación de protección, comodidad y posibilidad de reutilización, son las mascarillas más adecuadas para su uso generalizado en la comunidad.

Diferentes organismos internacionales proponen la posibilidad de utilizar estas **mascarillas higiénicas**. Se recomienda su uso cuando no se pueda mantener la distancia interpersonal (1,5 metros). En caso de usar mascarillas de un solo uso se deben desechar después de su utilización y si se hace uso de mascarillas reutilizables el fabricante debe indicar el método y número máximo de lavados.

Se informará al alumnado sobre las recomendaciones sobre la puesta y retirada de mascarillas (MINISTERIO DE SANIDAD. GOBIERNO DE ESPAÑA, Documento técnico de 6 de abril de 2020).

El uso de mascarilla deberá ir siempre asociado al seguimiento estricto de las medidas generales de higiene descritas a continuación:

- Antes de ponerse la mascarilla hay que lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.
- Cubrir la boca y la nariz con la mascarilla y evitar que haya huecos entre la cara y la mascarilla.
- Evitar tocar la mascarilla con las manos mientras se lleva puesta y si se hace, lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.
- Desechar la mascarilla cuando esté húmeda y evitar reutilizar las mascarillas de un solo uso. Las mascarillas quirúrgicas son de un solo uso.
- **En el uso intermitente de la mascarilla, se debe extremar la higiene de manos al quitarla y ponerla, y se debe almacenar en un recipiente o bolsa de papel limpios, colocándola de manera que no se contamine la parte interior.**
- Quitarse la mascarilla por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal ni la parte interior que está en contacto con la cara, desecharla en un cubo cerrado y lavarse las manos con agua y jabón o con una solución con base hidroalcohólica.

La distancia de seguridad y el lavado de manos con agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas son de enorme importancia.

VENTILACIÓN

- Tan importante como la L+D (limpieza y desinfección) es la adecuada ventilación de las –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse **de forma natural varias veces al día**, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- Aumentaremos la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas. Éstas serán ventiladas por espacio de **al menos 5 minutos antes de su uso y siempre que podamos, mantendremos las ventanas y balcones abiertos durante la jornada escolar.**
- En caso de no poder mantener las ventanas o balcones abiertos por un período largo de tiempo, el aula o espacios comunes se ventilarán en los cambios de clase.
- Las **aulas comunes** como el gimnasio, a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria **se ventilarán, al menos diez minutos, antes y después de su uso.**
- Los **ventiladores** (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que **no son recomendables.**
- En caso de ser necesario utilizar ventiladores, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada y a la menor velocidad posible.
- En el SUM contamos con un Split. Este equipo se limpiará y desinfectará periódicamente y, semanalmente (si nos encontramos en la época del año en la que se hace uso del split) se desinfectará el filtro a final de la jornada para ser colocado al día siguiente.
- **9/11/2020** Se procede a la colocación de aldabillas en las ventanas de las clases para impedir la entrada de agua los días de lluvia permitiendo al mismo tiempo la ventilación de las aulas.

RESIDUOS

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente será el seguido habitualmente.
- Disponemos de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que serán limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y aseos, serán cerradas antes de su extracción y, posteriormente destinadas al contenedor correspondiente (contenedor gris).

GESTIÓN DE RESIDUOS ESTANCIA AISLADA.

- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación (AULA DE PT), por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - **La papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje. La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de dicha aula, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la**

misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor destinado para ello.

- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE SERVICIOS Y ASEO

• Ventilación.

Los aseos que cuentan con ventanas tendrán una ventilación frecuente. Mantendremos sus ventanas abiertas o semiabiertas.

• Limpieza y desinfección

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad.

En todos los aseos del centro contamos con dispensadores de jabón y soporte en pared de papel secamanos, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Aseguraremos la existencia continua de jabón y papel secamanos de un solo uso en los aseos, así como de papeleras con tapa de apertura con pedal.

• Asignación y sectorización

El personal del Centro (docentes y no docentes) tiene asignados aseos en la planta baja del Centro.

La asignación de los aseos por zonas del centro, para reducir el número de usuarios y contactos queda de la siguiente manera:

Asignación Aseos

Educación Infantil hará uso del aseo del pasillo de Infantil.

El Primer Ciclo de Educación Primaria hará uso de los aseos del patio.

El Segundo Ciclo de Educación Primaria hará uso de los aseos de la primera planta.

El Tercer Ciclo de Educación Primaria hará uso de los aseos de la segunda planta.

9/11/2020. Se organizan los servicios del patio por grupos de convivencia para uso del alumnado en los periodos de recreo. Se procede a señalar con cartelería cada uno de los aseos delimitando su uso en prevención de posibles contagios entre distintos grupos.

• Ocupación máxima

La ocupación máxima será de **una persona** para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para los aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la **ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia**, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

IDENTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA

Según las instrucciones de 29 de junio de 2020 de la Junta de Andalucía, **no pueden acudir al centro:**

- Los/las niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumnado tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración por parte del pediatra o del médico correspondiente.
- El alumnado con condiciones de salud que le hace vulnerable a la COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), salvo que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo aquellos trabajadores que:

- Estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- No teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

En este apartado debe tenerse en cuenta la definición que la Consejería de Salud y Familias establece sobre una persona sospechosa de estar contagiada de Covid-19, que será aquella que presente **un cuadro clínico de infección respiratoria aguda, con aparición súbita de cualquier gravedad y síntomas como fiebre, tos, sensación de falta de aire, dolores musculares, diarreas, dolor torácico y cefaleas.**

El Centro dispone de termómetro infrarrojos que nos permite medir la temperatura de la frente en menos de 2 segundos.

En tales casos, los padres, madres o tutores legales no deberán llevar a los alumnos con los síntomas descritos al Centro, y tendrán asimismo la obligación de informar al Equipo Directivo de la aparición de algún caso de Covid-19 en el entorno familiar del alumno o alumna.

Ante un caso sospechoso durante la jornada lectiva, se llevará al menor o la menor a un espacio o área de aislamiento habilitada para ello (**AULA DE PT**), manteniendo en todo momento la normalidad. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica, que también deberá llevar la persona que se haga cargo de su atención así como guantes, hasta que lleguen los familiares al Centro.

Este espacio donde permanezca el/la menor estará ventilado adecuadamente y con una papelera de pedal con bolsa (véase punto RESIDUOS).

Se limpiará y desinfectará éste área de aislamiento después de abandonar este espacio.

En caso de que la persona presente síntomas de gravedad o de dificultad para respirar, se avisará directamente al 112 o al 061, para recibir triage médico.

Se contactará con la familia o tutores legales para que acudan al Centro para su recogida, que deberán contactar tan pronto como sea posible con su Centro de Salud de atención primaria de referencia o llamar al teléfono de referencia.

En caso de que la persona afectada sea **trabajadora del Centro** se pondrá en contacto con su **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**, el Centro de Salud o con el teléfono de referencia, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al **112 o al 061**.

La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

Será Salud Pública quien contacte con los centros educativos para realizar una evaluación del riesgo, la investigación epidemiológica, la comunicación del riesgo y las recomendaciones de aislamiento del caso y estudio de contactos.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

De acuerdo con las instrucciones de 29 de junio, en el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. **El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.**

CONTACTO ESTRECHO DE UN CASO CONFIRMADO

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

Contacto estrecho

En el caso de que el Centro tenga conocimiento por parte de la familia de un caso confirmado de un alumno o alumna o bien se trate de un caso confirmado de un trabajador o trabajadora del centro, deberá realizar las siguientes actuaciones

- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

CONTACTO:

Sección de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es

- Se elaborará **un listado de los alumnos y alumnas (incluido sus teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con el alumnado de esa clase durante los últimos dos días** (2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado), así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.), teniendo en cuenta todos los servicios en los que ha participado la persona cuyo caso haya sido confirmado.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna **y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar**, se procederá a contactar con las familias del alumnado de su misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a sus hijos/as, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico) correspondientes, informando a los progenitores que deben iniciar un período de cuarentena, teniendo en cuenta que Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna **y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, teniendo en cuenta que Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos.
- Si la confirmación de un contagio es en un docente o personal no docente, permanecerá en su domicilio sin acudir al Centro. Tras la evaluación por el servicio de Epidemiología, se establecerán los posibles contactos estrechos en el Centro con el alumnado u otro personal del Centro debiendo seguir el colegio sus indicaciones.
- Una vez confirmado un caso (independientemente de que sea alumnado o trabajador/a del centro), **se procederá a realizar la limpieza, desinfección y ventilación a fondo de todas la dependencias** (incluyendo todas aquellas superficies que hayan sido susceptibles de contacto), en las que el caso confirmado haya permanecido.

A efectos de la identificación de los **CONTACTOS ESTRECHOS** en el Centro Educativo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el Centro siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de modo que la consideración de contacto de riesgo valorará el correcto seguimiento de las medidas de prevención y la utilización de elementos de protección (mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas).

El Servicio de Salud Pública, junto con el servicio de prevención de riesgos laborales, valorará si el profesorado y el personal del centro debe ser considerado contacto estrecho del caso

confirmado, en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas y las actividades realizadas.

Las autoridades sanitarias realizarán un seguimiento activo entre los contactos identificados como estrechos y deberán permanecer en el domicilio guardando un periodo de cuarentena, según se refiere en la Estrategia de vigilancia, diagnóstico y control.

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar al Equipo Directivo de su condición, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

ACTUACIONES POSTERIORES

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros del aire acondicionado así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Si se confirma COVID-19 en un niño/a o miembro del personal:

- Cerraremos las áreas utilizadas por la persona enferma.
- Abriremos puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en las áreas.
- Limpiaremos y desinfectaremos todas las áreas y espacios cerrados utilizados por la persona enferma, como aulas, despachos y zonas comunes. Se hará especial incidencia en las superficies susceptibles de contacto.
- Continuar con la limpieza y desinfección (L+D) de rutina.

Se velará por mantener una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

MANEJO DE BROTES (Documento técnico. Guía de Actuación ante la aparición de casos de COVID-19 EN Centros Educativos. Ministerio de Sanidad).

Se considerará brote cualquier agrupación de 2 o más casos con infección activa en los que se ha establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en el Centro pueden ser muy variables. Los casos que aparezcan pueden identificarse en un único grupo de convivencia estable o clase, sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el grupo de convivencia estable o en la clase, situación ésta que se puede dar en otros grupos sin que exista relación entre ellos y

sean eventos independientes. Por último, puede producirse brotes con transmisión entre diferentes grupos de convivencia o clases en el propio Centro.

En este documento se consideran **3 escenarios posibles**:

1. Brotes controlados o casos esporádicos. Si las cadenas de transmisión están bien definidas. Esta situación se puede dar en un único grupo o, simultáneamente, en varios grupos de convivencia estable que sean independientes. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales: aislamiento de los casos e identificación y cuarentena de los contactos de cada grupo o clase independiente.

2. Brotes complejos o transmisión comunitaria esporádica. Si las cadenas de transmisión no se pueden identificar con facilidad o aparecen diversas ramificaciones, con más de una generación de casos.

Esta situación responde a la detección de casos en varios grupos o clases con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el Centro. En este caso se estudiarán la relación existente entre los casos y se valorará la adopción de medidas adicionales como la ampliación del grupo/s que debe guardar cuarentena, cierre de clases o líneas.

3. Transmisión comunitaria no controlada. Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número elevado de casos.

Los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del Centro Educativo.

Estas circunstancias epidemiológicas pueden darse en uno o varios grupos de convivencia estable, pertenecientes a una o más de una línea. La implementación de las medidas para el control de estos brotes se realizará de forma proporcional al nivel de riesgo definido por el tipo de brote definido anteriormente.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, desde el centro mantendremos reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

Calendario de reuniones informativas:

Claustro	1 de septiembre de 2020
Comisión Covid	4 de septiembre de 2020
Consejo Escolar	7 de septiembre de 2020
Reunión inicio de curso a las familias	8 y 9 de septiembre de 2020
Acogida al alumnado	10-30 de septiembre

ÁMBITO	PRESENCIAL O VIDEOCONFERENCIA	LUGAR	FECHA	HORA
FAMILIAS INFANTIL 3 AÑOS	PRESENCIAL	PATIO	08/09/2020	08:30
FAMILIAS INFANTIL 4 AÑOS	PRESENCIAL	PATIO	08/09/2020	09:30
FAMILIAS INFANTIL 5 AÑOS	PRESENCIAL	PATIO	08/09/2020	10:30
FAMILIAS 1º PRIMARIA	PRESENCIAL	PATIO	08/09/2020	11:30
FAMILIAS 2º PRIMARIA	PRESENCIAL	PATIO	08/09/2020	12:30
FAMILIAS 3º PRIMARIA	PRESENCIAL	PATIO	09/09/2020	08:30
FAMILIAS 4º PRIMARIA	PRESENCIAL	PATIO	09/09/2020	09:30
FAMILIAS 5º PRIMARIA	PRESENCIAL	PATIO	09/09/2020	10:30
FAMILIAS 6º PRIMARIA	PRESENCIAL	PATIO	09/09/2020	11:30
MONITORES/SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	PRESENCIAL	GIMNASIO	10/09/2020	10:00

Publicación del Protocolo en la Web del Centro: colegiocarmenbenitez.es (Quedará recogido en el Proyecto Educativo de Centro).

Una vez incorporado el alumnado al Centro, las tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, según las instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/21 (Instrucción 10/2020).

La **Comisión Específica COVID-19 se reunirá periódicamente** y dará traslado a los diferentes sectores de la comunidad educativa de la evolución de la aplicación del protocolo y de cuantas modificaciones se estimen necesarias.

A su vez, se ofrecerá material informativo en formato digital (documentos en PDF, infografías, etc.) para que todas las recomendaciones, aspectos de organización, funcionamiento y otras cuestiones de interés sean conocidas de manera clara por parte de toda nuestra comunidad educativa a través de **lpasen, página Web del Centro**, personas delegados/as de grupo, nuestra AMPA...

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.

La **Comisión Específica COVID-19** tiene como objetivo el seguimiento de la aplicación de estas medidas y la toma de decisiones conforme se pueda ir modificando la situación de la pandemia o fuera necesario la modificación o adaptación de las medidas y/o recomendaciones contenidas en este documento.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
----------	--------------	--------------	-------------

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS E HIGIÉNICAS DE CARÁCTER GENERAL	TUTORES/AS	SEMANALMENTE	
	FAMILIAS	SEMANALMENTE	
CUMPLIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS	PROFESORADO y DIRECTORA	SEMANALMENTE	
	FAMILIAS	SEMANALMENTE	
CUMPLIMIENTO EN EL USO DE ESPACIOS E INSTALACIONES	PROFESORADO, MONITORES Y DIRECTORA	SEMANALMENTE	
DESARROLLO DE LAS CLASES. INCIDENCIAS.	TUTORES/AS	QUINCENALMENTE	
CASOS SORPECHOSOS O CONFIRMADOS	DIRECTOR	SEMANALMENTE	
	FAMILIAS	SEMANALMENTE	

18. ANEXOS

- ANEXO 1. RECIBÍ FAMILIAS SOBRE INFORMACIÓN RECIBIDA PROTOCOLO COVID- 19 Y COMPROMISOS
- ANEXO 2. (ROF). AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TRABAJOS EDUCATIVOS EN INTERNET, PARA LA CREACIÓN DE EMAIL EDUCATIVO Y PARA ACCEDER Y TRABAJAR EN LAS PLATAFORMA GSUITE DE GOOGLE.
- ANEXO 3. INFORMACIÓN A TRASLADAR EN LAS REUNIONES CON FAMILIAS, ALUMNADO Y PROFESORADO.

ANEXO 1. INFORMACIÓN RECIBIDA PROTOCOLO COVID-19

D./Dña _____ con DNI _____ y

D./Dña. _____ con DNI _____

como representantes legales del alumno/a: _____

- Hemos sido informados por la dirección del centro, de las Instrucciones de 6 julio de la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE sobre la Organización de los centros 2020/21, motivada por la crisis sanitaria.
- Hemos sido informados, sobre el protocolo COVID que se va a seguir en el colegio de mi hijo/a, CEIP CARMEN BENÍTEZ con las medidas de prevención, protección, vigilancia y salud que establece dicha normativa para los centros educativos no universitarios.
- Hemos sido informados de que tanto las familias como el alumnado deben seguir y cumplir las medidas establecidas en dicho Protocolo elaborado por la dirección del centro y aprobado por la Comisión COVID-19 según indica la Consejería de Educación y Deporte en las instrucciones ya mencionadas.
- Hemos sido informados que debido a la alta transmisión del virus y la alta trazabilidad que existe en un centro escolar como consecuencia de:
 - Imposibilidad de mantener la distancia de seguridad en todo momento.
 - Entradas y salidas de maestros/as especialistas.
 - Aseos compartidos por muchos alumnos/as.
 - Además, de la propia trazabilidad de cada profesor/a y cada niño/a.

NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN RIESGO NULO DE TRANSMISIÓN.

NOS COMPROMETEMOS A:

- Llevar y traer OBLIGATORIAMENTE la mascarilla para acceder al centro.
- No intercambiar material escolar entre casa y colegio.
- Cada alumnado con su botella de agua.
- Tomar cada día la temperatura a nuestro hijo/a y no llevarle al colegio en caso de tener alguno

de los síntomas relacionados con el COVID-19 como fiebre, tos, diarrea u otras molestias digestivas, sensación de cansancio, pérdida del gusto u olfato.

- No llevar a nuestro hijo/a al colegio en caso de haber estado en contacto con alguna persona con confirmación o sospecha de coronavirus.
- Tutorizar las tareas en caso de confinamiento.
- Tras ser aclaradas todas nuestras dudas y los riesgos mediante explicaciones sencillas, en la reunión de inicio de curso el/09/2020 nos consideramos plenamente informados.

Firma de los tutores legales

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TRABAJOS EDUCATIVOS EN INTERNET, PARA LA CREACIÓN DE EMAIL EDUCATIVO Y PARA ACCEDER Y TRABAJAR EN LAS PLATAFORMA GSUITE DE GOOGLE

DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL DEL ALUMNO/A	
Apellidos y nombre	D.N.I.
DATOS DEL ALUMNO/A	
Apellidos	Nombre
Curso:	

El uso de las Nuevas Tecnologías se está convirtiendo en una tarea casi diaria para nuestros alumnos/as, así como la importancia que hoy en día adquieren las plataformas educativas

Por otra parte, la normativa de educación actual establece:

- La necesidad de desarrollar la Competencia Digital del alumnado.
- La necesidad de enseñanza no presencial, derivada del COVID-19.

Para dar respuesta a estas necesidades, desde el centro estamos trabajando con plataformas educativas como GOOGLE SUITE-CLASSROOM.

Mediante GOOGLE SUITE, desde el CEIP CARMEN BENÍTEZ se creará un correo electrónico personalizado para cada alumno/a – que esté autorizado por sus tutores legales- que llevará la extensión @ceipcarmenbenitez.com; por lo tanto se le proporcionará una contraseña personal que deberá custodiar de manera responsable. Ante cualquier incidencia

con las mismas, se pondrá en contacto con el equipo directivo del centro e informará lo antes posible.

Cada una de las cuentas, lleva asociado acceso a las aplicaciones del paquete informático de GSuite (Classroom, Drive, Youtube, hojas de cálculo, procesadores de texto...) que se utilizará de manera habitual para el desarrollo del trabajo en el aula y fuera de la misma, además, en caso de ENSEÑANZA NO PRESENCIAL.

Por todo eso y atendiendo a la edad de nuestro alumnado, se hace **necesaria la autorización de los tutores legales del alumnado, por lo que debe cumplimentar este documento.** En él, y con objeto de preservar el derecho a la imagen propia de los distintos miembros de la Comunidad Educativa, requerimos también su autorización para subir -a cualquiera de los ámbitos mencionados más arriba- cualquier tipo de documentos, con una intención puramente didáctica, que impliquen la presencia de imágenes o referencias nominales.

SÍ, doy mi autorización al CEIP CARMEN BENÍTEZ para publicar los trabajos educativos de mi hijo/a durante los cursos que esté matriculado en este Centro TIC, entendiendo que son accesibles a cualquier persona conectada a internet y que no se puede garantizar la propiedad intelectual del dueño del trabajo.

NO doy mi autorización para publicar trabajos educativos al CEIP CARMEN BENÍTEZ.

SÍ, doy mi autorización para que mi hijo/a haga uso de las plataformas educativas mencionadas en este documento (Google Suite) u otras similares que se utilicen con una finalidad educativa, así como para la creación del correo educativo con la extensión ***@ceipcarmenbenitez.com***.

NO doy mi autorización para que mi hijo o hija utilice esas plataformas educativas ni para la creación del correo.

En Sevilla, a _____ de _____ de 2020

Fdo.: _____

ANEXO 3. INFORMACIÓN A TRASLADAR PARA CADA UNO DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para facilitar la información, a continuación, se exponen los aspectos claves que afectan a cada sector educativo, para asegurar la información y el desarrollo de funciones.

ALUMNADO:

- Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan (primera semana durante el programa de acogida).
- Protocolo de Entradas y salidas.
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Higiene o Etiqueta respiratoria.
- Grupos de Convivencia permanente
- Uso de aulas.
- Uso de otros espacios.
- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras espacios comunes).
- Aseos alumnos/as (uso).
- Recreo (organización).
- Útiles o elementos comunes.
- Casos sospechosos (síntomas, no acudir a centro, protocolo en el centro...).

PROFESORADO:

- Incorporación presencial a partir de septiembre.
- Excepciones.
- Personas Vulnerables.
- Funciones tutores/as y resto.
- Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en cla- se, recreo).
- Protocolo de Entradas y salidas.
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).

- Etiqueta respiratoria.
- Ventilación aulas y espacios.
- Grupos de convivencia.
- Uso de aulas y otros espacios
- Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes).
- Aseos de alumnos/as y profesores/as (uso).
- Recreo (organización).
- Útiles o elementos comunes.
- Casos sospechosos alumnado o profesorado (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro).

FAMILIAS:

- Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre).
- Antes de llegar al centro (prevención en domicilio).
- Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar).
- Acompañantes del alumnado no vulnerables).
- Protocolo de Entradas y salidas.
- Sistemas de comunicación con el centro.
- Casos sospechosos alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir).
- Cambio de ropa diario.
- Protocolos para Aula Matinal, Comedor Actividades Extraescolares (para los que hagan uso de estos servicios).
- Medidas educativas en caso de confinamiento